

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27242 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandin, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 345/2012, por auto de 24 de julio de 2012, se ha declarado en concurso necesario al deudor Aislamientos Getafe, S.L. C.I.F. B-84416171, con domicilio en calle Alpedrete, 6, Bajo C, 28400 Collado Villalba (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente: Carlos Trujillo Martín, calle Profesor Waksman, 10, escalera 1, piso 4, 28036 Madrid, teléfono 91 449 06 32 E-mail: ctrujillo@lexglobal.es

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el B.O.E.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 24 de julio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120055418-1